

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Innovación Enfermera Aplicada a la Vulnerabilidad y la Salud por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Medicina

Rama: Ciencias de la Salud

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

La Universidad Autònoma de Barcelona presenta a una propuesta de máster de nueva creación. La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la oferta de plazas de nuevo ingreso y la lengua de impartición. Se propone la modalidad de enseñanza semipresencial.

La UAB dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

Justificación

La institución presenta un justificación del título que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

Se pone de manifiesto la experiencia y potencialidad de la institución para garantizar la calidad de la titulación.

Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Acceso y admisión de estudiantes

La institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, estableciendo como requisitos específicos de admisión disponer de un Grado en Enfermería o

equivalente y el certificado de lengua española nivel 2 para personas no nativas.

Se describen los mecanismos de información previa a la matriculación y los procedimientos de soporte y orientación a los estudiantes.

Se aporta también la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos.

Se considera que la información que se suministra es adecuada.

Planificación de la titulación

El plan de estudios que se propone consta de 45 ECTS obligatorios, distribuidos en 6 módulos: M1.Fundamentos Teóricos de la Vulnerabilidad (6 ECTS), M2.Innovación en Cuidados Enfermeros (6ECTS), M3.Grupos Vulnerables en la Infancia y la Adolescencia (9 ECTS), M4.Grupos Vulnerables en la Edad Adulta y la Vejez (9 ECTS) y M5.Investigación Aplicada (15 ECTS). Además, consta de un TFM de 15 ECTS. El conjunto de módulos o materias que componen el plan de estudios son coherentes con las competencias del título.

Se mantiene una coherencia interna entre las competencias establecidas y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. Sin embargo, debe revisarse el listado de metodologías que se listan en el apartado 5.1 con el objetivo de que coincidan con las que se listan en el apartado 5.2.2.

En cuanto a la planificación temporal, la institución informa que el plan de estudios se despliega en 2 módulos semestrales (M1 y M6) y 4 módulos anuales (M2, M3, M4 y M5). En el informe previo emitido por la Comisión, se informaba a la institución que el despliegue temporal del plan de estudios mostrado era semestral. En la respuesta a las alegaciones, la institución declara haber solventado este aspecto. Sin embargo, para el conjunto de módulos se sigue mostrando un despliegue semestral, a excepción del módulo 1 que se muestra sin despliegue temporal especificado. En una futura modificación de la titulación, debe corregirse este aspecto.

La institución informa sobre los mecanismos de coordinación docente. El máster no contempla acciones de movilidad.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es pertinente y suficiente con relación a las características del título y al número

de estudiantes

Se aporta información sobre el personal de apoyo a la docencia, que se considera adecuada y suficiente para el buen desarrollo del máster.

Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios disponibles, incluyendo información sobre la disposición del campus virtual para la docencia no presencial.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de calidad

La UAB dispone del diseño de un sistema de garantía interno de calidad evaluado favorablemente en el marco del programa AUDIT.

Calendario de implantación

La institución informa sobre el cronograma de implantación.

A modo de síntesis, se ofrece a la institución una serie de propuestas de mejora que deben ser corregidas en una futura modificación de la titulación:

-

Revisar el listado de metodologías que se listan en el apartado 5.1 con el objetivo de que coincidan con las que se listan en el apartado 5.2.2.

-

Revisar la planificación temporal de la titulación.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Mercè Pallas Lliberia

Barcelona, 02/02/2021